

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **21 ENE. 2021**

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00039 00

Obre en autos la documental allegada por los extremos demandados Absalón Puentes Vargas, Gabriel Ernesto Enciso Bello, Martha Isabel Prieto Rodríguez y Seguros Comerciales Bolívar S.A, vista a folios 720 a 739, que da cuenta del pago efectuado por cada uno de ellos, según acuerdo conciliatorio al que llegaron en noviembre 3 del año inmediatamente anterior, la que se pone en conocimiento de los extremos en la Litis para los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

22 ENE. 2021
L. Escobar